

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 05 de Agosto de 2019.

NOTA ACLARATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 80 Y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019; y en referencia al Programa Nacional de Becas (S243, Ramo 25), se informa que en función del nuevo catalogo generalizado dicho programa se reporta en el ramo 11 de acuerdo a las reglas de operación que rigen el mismo.

ATENTAMENTE



Antonio Huefita López

**Subdirector de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social
de la Secretaría de Planeación y Finanzas**